

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 16 (TEMPORADA 2022-2023)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL 50º CAMPEONATO DE ESPAÑA M18

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 2 de julio de 2022, **el Campeonato de España de Menores de 18 años (M18)**, se regirá por la siguiente Normativa:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.

Participarán en este Campeonato ocho Equipos, clasificados en función de las Competiciones Autonómicas en la presente temporada y que son los siguientes:

1º AGRUPADA (PAÍS VASCO, NAVARRA Y LA RIOJA): Hernani CRE.

1º ANDALUCÍA: Real Ciencias Rugby.

1º CASTILLA Y LEÓN: CR El Salvador.

1º CATALUÑA: CR Sant Cugat.

1º MADRID: A.D. Ing. Industriales Las Rozas.

1º VALENCIA: RC Valencia.

A los que se añadirán dos clubes más que saldrán de entre

1º ARAGÓN: no reúne los requisitos.

1º ASTURIAS Y CANTABRIA: Universitario Cantabria Rugby.

1º EXTREMADURA: no reúne los requisitos.

1º GALICIA: Vigo RC (renuncia).

1º MURCIA: no reúne los requisitos.

Siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos en cuanto al número de partidos (6 para una liga de 4 equipos) que debe haber disputado en su Campeonato Territorial correspondiente y el número de licencias (80) de dicha categoría que debe tener tramitadas su Federación Autonómica.

Para determinar el 7º y 8º participante en el caso de que hubiera más de dos equipos además de las seis Federaciones con derecho a participar que cumplieran los requisitos, se disputará una eliminatoria previa entre los mismos para determinar los dos participantes que entrarían en el cuadro de competición definitivo. Estos equipos jugarán dicha eliminatoria previa en terreno neutral (en la fecha del fin de semana del 22-23 de abril de 2023).



En caso de renuncia de algún equipo, participará el equipo de la Territorial, indicada más arriba, que ocupe el siguiente lugar del ranking hasta completar los 8 participantes. Si con los anteriores no se cubriese el cupo, entonces, tendrán derecho:

2º MADRID (Comunidad del Club Campeón año anterior): Alcobendas Rugby (entraría como 8º equipo).

2º CATALUÑA (Subcampeón territorial de la presente temporada): UE Santboiana (queda fuera de cupo).

2º.- INSCRIPCIONES.

- a) Los Clubes que conforme a lo anteriormente indicado tengan derecho a participar y confirmen su participación, antes de comenzar el Campeonato deberán haber abonado a la FER la cuota de inscripción de **(436,00 Euros)**. Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico: ES83 0081 0658 1100 0117 4021.
- b) En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta Federación.
- c) Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.
- d) Dos semanas antes del comienzo de la Competición, antes del 14 de abril de 2023, los equipos participantes deberán **enviar a la FER una relación de sus jugadores inscritos, indicando el número de su licencia, su número de DNI o Pasaporte y especificando sus datos personales y deportivos relevantes (puesto, edad, estatura, peso). Se deberá también aportar una foto tamaño carnet de cada jugador.** Estos datos podrán también recibirse, de preferencia, a través de la aplicación de gestión de licencias de forma que se automatice el proceso de comunicación mediante la exportación de dichos datos recogidos en la base de datos en formato “.csv”.

3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.

El 50º Campeonato de España M18, dará comienzo el día 29 de abril de 2023, sábado, y concluirá el día 30 de abril de 2023, domingo, celebrándose en los Campos de Pepe Rojo (Valladolid), organizado logísticamente por el Club CR El Salvador, de la siguiente forma:

Día 29 de abril 2023

1er. y 2º Partido de la liguilla de Grupos.

Día 30 de abril 2023

3er. Partido de la liguilla de Grupos y FINALES.

4º.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

El 50º Campeonato de España M18, se disputará dividiendo a los equipos en dos grupos de cuatro equipos. Cada grupo se jugará por sistema de liguilla, a una vuelta con sistema de bonus, disputando cada equipo dos encuentros la primera jornada. En la segunda jornada se disputará el tercer encuentro del grupo y los enfrentamientos entre equipos clasificados en el mismo lugar de cada grupo por sistema de eliminatoria para decidir la clasificación final, según la normativa del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.



De acuerdo con el orden de clasificación de la temporada anterior de su representante territorial equivalente, y evitando la coincidencia geográfica, la distribución de los equipos en los dos grupos de competición es la siguiente:

GRUPO A	GRUPO B
ADI Industriales Las Rozas	CR Sant Cugat
Real Ciencias Rugby	CR El Salvador
RC Valencia	Hernani CRE
Universitario Cantabria Rugby	Alcobendas Rugby

Conforme al calendario de la competición que se publicará, llegado el momento y que vendrá recogido en documento aparte o Anexo 1 de la presente Circular.

Con los resultados obtenidos en los tres partidos, que jugará cada equipo en su grupo, se establecerá una clasificación en cada grupo de acuerdo con lo que se establece en los artículos 29 y 43 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) para competiciones por sistema de todos contra todos a una vuelta con bonus. Si al final de esta fase de clasificación dos o más equipos quedaran empatados a puntos y no se resolviera el empate entre ellos aplicando lo que establece el RPC en su artículo 43, para decidir el orden de clasificación se recurrirá a realizar una serie de lanzamientos de cinco puntapiés colocados entre los equipos empatados tal y como se contempla en el RPC, también en su artículo 43. Si no se resolviese así el empate se lanzarán puntapiés colocados, alternativamente, entre los equipos empatados, hasta que uno de los empatados falle. Resultará mejor clasificado el equipo que no haya fallado. Los puntapiés serán lanzados por jugadores diferentes participantes en el Campeonato que no estuviesen sancionados para participar o que no hubieran sido expulsados en el último encuentro que hayan disputado. Si se agotase el cupo de jugadores autorizados se procederá nuevamente a repetir los jugadores.

En el último partido de la segunda jornada se enfrentará: 1º del Grupo A contra 1º del Grupo B para definir el 1º y 2º puesto, 2º Grupo A contra 2º Grupo B para definir el 3º y 4º puesto. 3º Grupo A contra 3º Grupo B para definir el 5º y 6º puesto y 4º Grupo A contra 4º Grupo B para definir los puestos 7º y 8º. En caso de que alguno de estos encuentros finalizase en empate no se prolongará el partido. Para resolver el empate se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 41 del RPC.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un máximo de 28 jugadores, que han de ser los mismos para toda la competición. De los 28 jugadores, al menos, ocho (8) deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, ocho jugadores en cada encuentro durante el desarrollo del mismo, tal y como se describe en el apartado (g) de este mismo punto.
- b).- La duración de todos los encuentros será de 34 minutos divididos en dos tiempos de 17 minutos. Excepto el encuentro de la final (1º - 2º) que será de 40 minutos dividido en dos tiempos de 20 minutos.
- c).- El viernes 21 de abril de 2023, antes de las 14 horas, deberá haberse recibido en la Secretaría (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) de la



FER la relación definitiva de los 28 jugadores, de cada equipo, que participarán en el Campeonato, sellada y firmada por el Presidente del Club. El original de dicho documento deberá ser presentado al Delegado Federativo y/o Director de la Competición, una hora antes del comienzo del primer partido del Campeonato para verificar el control de licencias.

- d).- Dicho documento no podrá ser modificado durante el mismo e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se puedan producir durante el transcurso del mismo. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el/la Delegado/a de cada equipo deberá rellenar el acta del mismo.
- e).- El árbitro no permitirá que sean alineados aquellos jugadores que no figuren en la relación de jugadores previamente facilitada por cada uno de los Equipos participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellos jugadores sobre los que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- f).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugador de los que participen en el Campeonato, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- g).- En esta Competición se podrán realizar el número de reemplazos que establece el Reglamento de Juego, actual, de World Rugby para categoría M18. Antes de comenzar el partido, el Delegado de cada equipo, deberá entregar al Árbitro las licencias de los jugadores que van a participar hasta un máximo de 28, si el equipo hace constar en el acta 28 jugadores ocho (8) de ellos, como mínimo, deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea, característica que habrá de marcarse en el acta. Podrá marcar más.

JUGADORES	NÚMERO MÍNIMO DE JUGADORES ADECUADAMENTE ENTRENADOS Y EXPERIMENTADOS
15 o menos	3 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
16, 17 o 18	4 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
19, 20 o 21	5 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
22 o 23	6 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
24, 25, 26 y 27	7 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
28	8 jugadores que puedan jugar en la primera línea.

Siendo el Delegado del Club quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto los reemplazos permitidos en los encuentros, siendo el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento estando sometidos ambos (Delegado y Club) a las consecuencias disciplinarias que el mismo pudiera acarrear.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo y la del Delegado de campo del equipo local, que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro.



Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada equipo, deberá tener rellena el acta del mismo, para lo cual dispondrá de todos los jugadores que tenga disponible, 15 serán titulares y el resto suplentes, que podrán ser utilizados cumpliendo lo que establece el Reglamento de juego de World Rugby en su Regla 3.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 28) durante todo el Campeonato.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del/a Entrenador/a, junto con la suya de Delegado/a del equipo y la del Delegado de campo del organizador (el Club CR El Salvador), que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro.

- h).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- i).- Al Campeón se le entregará una Copa y a los jugadores del equipo una medalla conmemorativa. Al Club segundo clasificado se le entregará asimismo una Copa conmemorativa del Campeonato. Se les entregará también una medalla a todos los miembros del equipo arbitral.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.**

- a) Podrán participar en cada encuentro de este 50º Campeonato de España M18 aquellos jugadores nacidos en 2005 y 2006 y los de categoría M16 de 2º o último año (nacidos en 2007).
- b) Los jugadores que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia con otro Club en esta misma Temporada en su Campeonato de Clasificación Territorial correspondiente.
- c) Cada equipo deberá ir acompañado por un/a Delegado/a y un/a Entrenador/a, con licencia federativa en vigor.
- d) Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- e) Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.

6º.- **ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES.**

- a) Los Árbitros que dirijan los encuentros del Campeonato de España M18 serán designados por el Comité Nacional de Árbitros.
- b) Quienes actúen como Jueces de Lateral, deberán estar en posesión de cualquier tipo de licencia federativa en vigor y serán designados por cada equipo contendiente, salvo que la



FER, por circunstancias específicas, estime designar dos árbitros como Árbitros Asistentes.

- c) Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros a través del Representante que designe en el Campeonato.

7º.- ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO.

- a) La organización logística de los encuentros del Campeonato de España M18 corresponde por completo, al CR El Salvador que solicitó la organización, de forma conjunta, del mismo y estará bajo la supervisión del Comité Organizador del Campeonato, que se formará para tal fin.
- b) El/la Delegado/a de cada Equipo deberá presentarse al Árbitro, al Delegado Federativo, al Director del Campeonato o al miembro del Comité Organizador establecido a tal efecto 45 minutos antes de cada encuentro, para entregarle el acta digital con la alineación de los jugadores de su Equipo para dicho partido, la cual recogerá firmada por el árbitro, a la finalización del mismo.
- c) La organización del Campeonato nombrará para cada encuentro un Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d) El Organizador deberá tener concertada una póliza de seguro de responsabilidad civil general que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos, profesional, de cancelación y de daños a instalaciones deportivas, tal como recoge el condicionado para la organización de este Campeonato que firmó con la presentación de su candidatura, antes de que le fuera concedido.
- e) También es obligatorio que el organizador, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto.

Dicho **servicio médico** consistirá en una ambulancia medicalizada (ambulancia con médico) y un médico de partido (diferente del anterior) u otro tipo de ambulancia (sin médico) y el médico del torneo, pero en ningún caso podrá haber, únicamente, una ambulancia medicalizada (ambulancia con médico) y que éste sea el médico del torneo. Todo ello con el fin de realizar posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Se deberá disponer también de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego, si fuera necesario.

El primer partido de cada jornada no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico y el servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 15 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER). Por dicho motivo, será necesario que, por lo menos, el **Médico** se encuentre, **como mínimo 45 minutos antes y durante todo el tiempo que dure el torneo.**



El árbitro, con independencia del número de integrantes del personal sanitario de cada equipo (que puede ser mayor al indicado a continuación), solo autorizará como máximo la presencia de un médico y un fisioterapeuta por equipo en el perímetro del área de juego.

Siempre el responsable médico del partido será el nombrado como tal. No podrán estar en el mismo lateral del área de juego el médico y el fisioterapeuta de un mismo equipo.

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El personal sanitario (Médicos, Fisioterapeutas o Enfermeros) que no tenga realizado el nivel 1 o nivel 2 de World Rugby (WR) que atienda los partidos como personal a pie de campo o como médico que firme el acta, deberá estar en posesión de licencia, conforme a la Circular nº 2 para la presente temporada y se recomienda que realice los cursos online de WR sobre:

- Manejo de la conmoción cerebral para personal médico del día del partido: [Link al curso online de World Rugby.](#)
- Protocolos médicos para personal médico del día del partido: [Link al curso online de World Rugby.](#)
- Primeros auxilios en el Rugby: [Link al curso online de World Rugby.](#)
- Atención inmediata en el Rugby: [Link al curso online de World Rugby.](#)

La utilización de elementos de vestimenta adicionales (protecciones faciales o de otra localización) **deberá cumplir la Regla 4 y Regulación 12 sobre Vestimenta Adicional de World Rugby.**

La potestad y final de comprobar si el elemento cumple la norma y dejar jugar al jugador es del árbitro, quien decidirá in situ si el elemento adicional cumple la norma.

Para la correcta identificación de todas las personas que se han relacionado anteriormente, el organizador tendrá que tener disponibles, para que los dos equipos se los coloquen adecuadamente durante el encuentro brazaletes y petos en distintos colores de la siguiente manera:

- Peto **Verde** con una letra M en grande o la palabra completa para el **Médico.**
 - Peto **Azul** con una letra F en grande o la palabra completa para el **Fisioterapeuta.**
 - 4 petos (en dos colores diferentes) para los dos aguadores de cada equipo.
- f) Los servicios médicos de la FER, realizarán los controles antidopaje que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Los equipos participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- g) El Organizador deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.



- h) Los aguadores (dos miembros del equipo con licencia federativa y con ropa deportiva corporativa de su Club. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser el Entrenador o el que en su caso esté nominado en el acta del partido) y los servicios médicos y de fisioterapia de cada equipo deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de los equipos y/o con petos tal como se establece en el apartado e) de este punto.
- i) En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, los servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.
- j) Los jugadores de cada Equipo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su Equipo (Club) y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 28), debiendo mantener el mismo número durante todo el Campeonato.
- k) El organizador dispondrá, al menos, de seis recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentros que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la marca y modelo indicados en el epígrafe o) de este mismo punto, más adelante y que estarán dispuestos para los partidos. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los equipos.
- l) En la instalación será recomendable un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente se recomienda que la instalación disponga de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.

- m) Por último, se recomienda que haya megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.
- n) La FER nombrará, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, para este Campeonato, a un/a **Delegado/a Federativo/a y/o Director de la Competición**. Deberán ser ubicados por el Organizador del Campeonato en un lugar preferente, dotándoles de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tienen encomendadas, entre otras, son:

- Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).

- Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).

- Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadores reservas.

- Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.

- Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los Equipos, balones de juego,



personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a los Clubes y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.

- o) Todos los encuentros se jugarán con el balón oficial de la competición que es del **modelo OMEGA FERugby** (balón personalizado diseñado en exclusiva con el logo de la FER) **de la marca Gilbert** de la talla 5. Para ello el organizador tendrá dispuestos balones suficientes buen estado de la marca y modelo indicado para que todos los encuentros se jueguen con ese tipo de balón.
- p) Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los Delegados de equipo y Árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC de sobremesa, portátil o tablet, en su defecto.

Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el organizador para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o tablet.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una tablet.

El Delegado de cada equipo cumplimentará la parte del acta que corresponde a su equipo y la firmará. El Árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Una vez elaborada el acta, se recibirá en la FER que facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (Clubos contendientes, árbitros, Federaciones Autonómicas respectivas, ...).

Si por cualquier circunstancia en algún encuentro no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un acta convencional en papel, que el árbitro fotografiará o escaneará para remitirlo a la FER de forma rápida y que posteriormente enviará a la FER por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

- q) El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta Norma será sancionado conforme a lo recogido en el articulado del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC).

8º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

El/la Delegado/a de la Organización y el Director del Campeonato enviado por la FER deberán comunicar los resultados del mismo a la FER, por correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es cada día que se celebre el Campeonato antes



de una hora después de la finalización del último partido de cada jornada (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de los jugadores que han marcado los puntos de cada Equipo.

9º.- **TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 26 de marzo de 2022 y que deberán estar previamente homologados por esta federación y con dicha homologación en vigor.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las características descritas en la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC).

https://ferugby.es/wp-content/uploads/2022/03/20220326_Normativa-Homologacion-Campos_2022.pdf

- a).- El **Área técnica** de cada selección deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado de la selección, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y las jugadoras reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- b).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- c).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.**

Los Equipos que participen en esta competición deberán disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER, en la misma fecha, 22 de abril, en la que se envíe la primera relación de jugadores. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos Equipos participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de los jugadores de cada Equipo por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas durante la Competición salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

En el caso de coincidencia de colores entre los equipos, el cambio de camiseta se decidirá por sorteo.



El incumplimiento de utilizar la equipación del color que corresponda será sancionado conforme al artículo 19 del RPC.

11º.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

La FER abonará a los Árbitros y a lo/as Delegado/as Federativo/as los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente, la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los Clubes participantes correrán con los gastos de alojamiento y desplazamientos. Si algún Club precisara de ayuda para conseguir alojamiento podrá ponerse en contacto con el Club CR El Salvador (Juan Carlos Pérez – Tel.: 659319500 – E-mail: deportivo@rugbyelsalvador.com y Fernando Suárez – Tel.: 671636790 – E-mail: gerencia@rugbyelsalvador.com).

12º.- SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.

La supervisión deportiva y disciplinaria de esta Competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros en una misma jornada y de una jornada a otra, se podrá ayudar por personas que les disponga la Organización para que colaboren en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación es el Órgano disciplinario en segunda instancia.

Después de celebrada la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a las reclamaciones formuladas, si las hubiera, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que en materia de disciplina deportiva esté vigente.



13º.- **VIGENCIA.**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 16** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 17 de febrero de 2023

(Modificada el 17 de abril de 2023)

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales.